

## RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE OCTUBRE DE 1986, SOBRE EL PROBLEMA DE LA DROGA

### El Parlamento Europeo

- A. Considerando el informe y las recomendaciones de su Comisión de investigación del problema de las drogas (doc. A2-114-86);
- B. Considerando la declaración de la Cumbre de La Haya, en la que se señala la disposición de los Estados miembros a tomar medidas concertadas contra el problema de las drogas;
- C. Sorprendidos por la resistencia de los Estados miembros a reconocer la amplitud del problema;
- D. Considerando que las políticas aplicadas hasta la fecha en los Estados miembros no han impedido que continuase generalizándose el fenómeno que en la actualidad ha alcanzado niveles alarmantes;
- E. Alarmado por la inquietante evolución del fenómeno de las drogas;
- F. Considerando que el tráfico ilícito de drogas lo realizan organizaciones delictivas que disponen de medios y capitales enormes;
- G. Considerando que las actividades de esas organizaciones rebasan con mucho el ámbito del tráfico de drogas, hasta el punto de que en muchos casos y países llega a condicionar el sistema político y económico;
- H. Considerando además que las políticas aplicadas hasta la fecha por los Estados miembros han arrojado escasos resultados en lo relativo a:
- i) la represión, pues sólo se incauta el 5% de las sustancias ilegales,
  - ii) la prevención, dado el carácter insuficiente y a menudo inadecuado de las iniciativas,
  - iii) la rehabilitación y reinserción, a causa de la escasez de los medios empleados y de la falta de preparación de la sociedad en conjunto para ofrecer soluciones adecuadas, sobre todo a los jóvenes;
- I. Recordando a todas las Instituciones de la Comunidad sus deberes en lo tocante a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo en que se basa el Tratado CEE;
1. Somete el proyecto de resolución adjunto al Consejo de Ministros.
  2. Pide formalmente al Consejo que apruebe de inmediato esta resolución.
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución, con el informe y las recomendaciones de la Comisión de investigación del problema de las drogas en los países de la Comunidad Europea, al Consejo y a la Comisión.

